

POLA DE LENA

D.^a Covadonga Gutiérrez Lázaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de los de Lena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/2004 se sigue, a instancia de Rafaela Rodríguez García, expediente para la declaración de fallecimiento de María Socorro Rodríguez García, natural de Casomera-Aller (Asturias), nacida el 25 de marzo de 1921, de 83 años de edad, no teniéndose de ella noticias desde hace cincuenta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lena, 20 de octubre de 2004.—La Secretaria.—56.280.
y 2.^a 5-1-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona, de conformidad

con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, mediante el presente edicto y al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso 89/2004-M sección 1ª de fecha 14 de diciembre de 2004, se hace saber:

Entidad instante del concurso voluntario.—«Interactivos, Música y Motor Press, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, c/ Álava número 140 - séptimo.

Administradores concursales.—doña Marta García Prats, como auditor de cuentas, domiciliado en Barcelona, Travessera de les Corts, número 267 entresuelo primera; don Jaime Roca Pinadella, como abogado en ejercicio, domiciliado en calle Aragón, número 284, primero segunda; y don Luis Velasco Massip, como acreedor, domiciliado en Barcelona, c/ Bailén, 190 principal primera.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma de personación.—Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Barcelona, 21 de diciembre de 2004.—59.200.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 27/04, por auto de fecha 23.12.04 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Hirulagun Mantenimiento, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Martimuño, número 7, 1º, Pasajes de San Pedro y cuyo centro de principales intereses lo tienen en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 23 de diciembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—59.211.